



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

Supervisor/Interventor

HANSEL ENRIQUE GAONA- SECRETARIO DE GOBIERNO

Contratista

DISTRACOM S.A

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación de la Orden de Compra 153333 de fecha 14 de octubre de 2025

Valor actual del contrato: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)

Fecha de terminación actual del contrato. 24 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO

- Contrato de obra, Contrato de consultoría, Contrato de prestación de servicios, Contrato de compraventa, Convenio Interadministrativo, Contrato de suministro, Convenio, Otro: ¿Cuál?

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, INTELIGENCIA, INVESTIGACION PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor, Adición en plazo, otros, ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adición: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prórroga: UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS Nueva fecha de terminación. 21 DE FEBRERO DE 2026

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ 24.381.681,00 24%

Tiempo ejecutado a la fecha 55 DIAS Porcentaje de tiempo ejecutado: 80%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

El Municipio de Chía en ejecución de su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempló el programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", el cual tiene como objetivo "Fortalecer las actividades que de manera estratégica se deben desarrollar en el territorio en temas de seguridad y convivencia ciudadana" y una de las estrategias corresponde a "Adoptar e implementar la política pública de seguridad y defensa del Municipio de Chía", lo cual se ha dado cumplimiento a través de la meta No 241 que corresponde a "Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana".

Que, para lo anterior, se suscribió orden de compra No 153333-2025, para el suministro de combustible del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia e investigaciones, ya que son estos organismos los que prestan el servicio de seguridad en el municipio de Chía a través de apoyos masivos en operativos y actividades de campo con el fin de garantizarle a la ciudadanía un municipio seguro, así como apoyar en situaciones complejas que se presenten con relación a la infracción de las normas de convivencia, por lo que la administración municipal les debe garantizar los medios y herramientas necesarias para su operatividad, lo cual permitirá el cumplimiento de las funciones que por ley les han sido asignadas.

Que estas funciones las desarrollan a través de parque automotor con el que cuenta la Secretaría de Gobierno compuesto por camionetas, automóviles y motocicletas, facilitando la prestación del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Chía, sin embargo es de precisar que los mismos están en funcionamiento durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por lo que es indispensable para su debido funcionamiento, garantizar el aprovisionamiento de combustible a cada vehículo y motocicleta, lo cual facilitará la operación permanente de las estrategias de seguridad y la implementación efectiva de patrullajes, controles y atención inmediata a incidentes de seguridad, lo que impacta positivamente en la convivencia del municipio, en la oportuna reacción de los organismos de seguridad y por ende en la ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Ahora bien, es de precisar que la población del municipio de Chía ha aumentado en gran medida por migración de ciudadanos a diario tanto nacionales como extranjeros, lo que denota incremento en problemas de convivencia, violencia, riñas entre otros y en consecuencia los problemas de inseguridad, por lo que es necesario seguir fortaleciendo y propendiendo por la seguridad de los habitantes del municipio de Chía a través de los operativos que realizan los organismos de seguridad por medio del parque automotor asignado.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía municipal de Chía suscribió contrato de suministro No CO1.PCCNTR.7176604 cuyo objeto fue "Adquisición de vehículos para el funcionamiento de la administración central, la Policía, El Ejército Nacional y el Cuerpo de Bomberos del municipio de Chía-Cundinamarca", adquiriéndose diversos vehículos de los cuales fueron destinados para la Policía Nacional tres (3) motocicletas, cuatro (4) automóviles tipo Onix y veinticuatro (24) motocicletas, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y facilitar el cumplimiento de su misión institucional en el territorio municipal, los cuales fueron entregados a título de comodato a la Policía metropolitana en Bogotá, que presta servicio en la jurisdicción del municipio de Chía, a través de comodato No CO1.PCCNTR 8286835 de 2025.



Adicionalmente, debido a la temporada decembrina (época en la que se celebran las festividades de navidad y fin de año) y a los diferentes eventos programados por la Administración Municipal, tales como el festival gastronómico, las novenas navideñas, la carrera San Silvestre, entre otros, se requiere el acompañamiento permanente de los organismos de seguridad con el fin de garantizar el orden público, dado el alto flujo de personas que se espera participe en estas actividades.

Así mismo, la Secretaría de Gobierno implemento el Plan Navidad y la estrategia de Toma de Seguridad, mediante las cuales los organismos de seguridad deben adelantar operativos continuos de control tales como la incautación de estupefacientes y sustancias psicoactivas en el espacio público, así como visitas y verificaciones en establecimientos de comercio para asegurar el cumplimiento de las normas previstas en el Código de Policía.

En consecuencia, se proyecta un incremento en el uso del parque automotor asignado a los organismos de seguridad y por ende en el consumo de combustible. Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga del contrato de suministro de combustible para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio durante todo el mes de diciembre.

Ahora bien, teniendo en cuenta que durante el mes de enero se presenta el puente festivo de Reyes, así como la temporada de vacaciones escolares que se extiende hasta parte del mes de febrero, sumado a la denominada operación retorno, se prevé un incremento significativo del flujo vehicular en los diferentes frentes viales del municipio.

Lo anterior, en consideración a que el municipio de Chía constituye un corredor vial estratégico, presentando diversos puntos neurálgicos de tránsito vehicular, entre los cuales se destacan: la variante hacia el municipio de Cota, el corredor sur por la vía Guaymaral, la carrera séptima, la Autopista Norte, el corredor oriental hacia Tabío y Tenjo, el corredor occidental hacia Sopó y La Calera, la ruta norte hacia Cajicá, así como la carrera novena, adicionalmente a su condición de municipio colindante con la ciudad de Bogotá D.C.

En virtud de lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad de los operativos de control, vigilancia, prevención y atención de novedades, a cargo de los organismos de seguridad del municipio, los cuales se ejecutan mediante el uso permanente del parque automotor institucional, razón por la cual resulta indispensable contar con el suministro continuo de combustible.

Adicionalmente, se requiere atender de manera ininterrumpida las necesidades locales en materia de seguridad, mientras se adelanta el nuevo proceso de selección contractual para suplir el suministro de combustible del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia e investigación del municipio de Chía para la vigencia 2026.

Cabe señalar que, al encontrarse vigente la Ley de Garantías conforme a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, la cual impone restricción para celebrar contratación directa después del 31 de enero de 2026, por lo que en el mes de enero se incrementan los tramites administrativos para llevar a cabo los diferentes procesos de contratación directa en las diferentes entidades estatales, lo que interfiere en el correcto funcionamiento tanto de la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que resulta conveniente iniciar el tramite para el nuevo proceso de selección que supla las necesidades de suministro de combustible a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación adscritos al municipio de Chía en el mes de febrero de 2026, además teniendo en cuenta los plazos propios del procedimiento a través de la TVEC, así como la eventualidad de declaratoria de desierto que obligue a iniciar un nuevo proceso, se estima que la adjudicación de la nueva orden de compra se realizara hacia finales del mes de febrero de 2026

Por lo anterior, se justifica la prórroga del contrato de suministro de combustible durante el mes de enero y febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la afectación de las funciones misionales de los organismos de seguridad del municipio de Chía.

Que teniendo en cuenta que la orden de compra se adjudicó por CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y en consideración a que el valor para el mes de octubre correspondió a \$ 9.461.052.38, noviembre \$14.920.629.00 y estimado hasta el 24 de diciembre \$15.000.000, el recurso con el que se cuenta corresponde a SESENTA MILLONES SIESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.618.318,62) el cual es suficiente para suplir el servicio requerido hasta el 21 de febrero de 2026, mientras se lleva a cabo la etapa de planeación de la nueva orden de compra para garantizar el suministro de gasolina para la vigencia 2026 al parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio de Chía, se debe asegurar el funcionamiento de dicho parque automotor y por ende el servicio que prestan los organismos mencionados, una vez realizado promedio de la cantidad suministrada en 5 cortes y teniendo en cuenta la inclusión de 31 nuevos vehículos al parque automotor de la Secretaría de Gobierno, se prevé este recurso se pueda utilizar para el suministro de combustible desde el 25 de diciembre de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026, razón por la cual se requiere la prórroga de la orden de compra No 153333-2025, por este término.

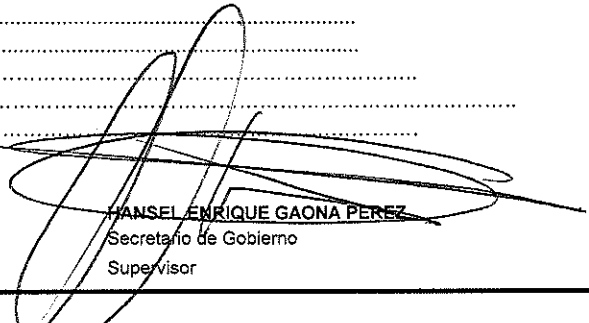
Es así que la Secretaría de Gobierno conforme y en cumplimiento de las funciones asignadas en su calidad de dependencia ejecutora y la supervisión ven procedente el trámite y legalización de la prórroga de la citada orden de compra, mientras se adelanta nueva orden de compra para garantizar el suministro de gasolina al parque automotor asignado a los organismos de seguridad por la vigencia 2026, con el fin de garantizar que los organismos de seguridad del municipio cuenten con las herramientas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

- 1. Soportes de la Justificación.....
- 3. Disponibilidad Presupuestal.....
- 4. Banco de Proyectos.....
- 5. Plan anual de adquisiciones
- 6. Documentos completos del cesionario


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No. 153333-2025

ORDEN DE COMPRA: No. 153333-2025

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, INTELIGENCIA, INVESTIGACION PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIA

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

NIT: 811009788-8

SUPERVISOR: HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

FECHA DE INICIACION 15/10/2025

VALOR DE LA ORDEN \$100.000.000.00

ADICION NINGUNA

PLAZO DE EJECUCION DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS

FECHA DE TERMINACION 24/12/2025


JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Chía en ejecución de su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempló el programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", el cual tiene como objetivo "Fortalecer las actividades que de manera estratégica se deben desarrollar en el territorio en temas de seguridad y convivencia ciudadana" y una de las estrategias corresponde a "Adoptar e implementar la política pública de seguridad y defensa del Municipio de Chía", lo cual se ha dado cumplimiento a través de la meta No 241 que corresponde a "Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana".

Que, para lo anterior, se suscribió orden de compra No 153333-2025, para el suministro de combustible del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia e investigaciones, ya que son estos organismos los que prestan el servicio de seguridad en el municipio de Chía a través de apoyos masivos en operativos y actividades de campo con el fin de garantizarle a la ciudadanía un municipio seguro, así como apoyar en situaciones complejas que se presenten con relación a la infracción de las normas de convivencia, por lo que la administración municipal les debe garantizar los medios y herramientas necesarias para su operatividad, lo cual permitirá el cumplimiento de las funciones que por ley les han sido asignadas.

Que estas funciones las desarrollan a través de parque automotor con el que cuenta la Secretaria de Gobierno compuesto por camionetas, automóviles y motocicletas, facilitando la prestación del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Chía, sin embargo es de precisar que los mismos están en funcionamiento durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por lo que es indispensable para su debido funcionamiento, garantizar el aprovisionamiento de combustible a cada vehículo y motocicleta, lo cual facilitará la operación permanente de las estrategias de seguridad y la implementación efectiva de patrullajes, controles y atención inmediata a incidentes de seguridad, lo que impacta positivamente en la convivencia del municipio, en la oportuna reacción de los organismos de seguridad y por ende en la ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Ahora bien, es de precisar que la población del municipio de Chía ha aumentado en gran medida por migración de ciudadanos a diario tanto nacionales como extranjeros, lo que denota incremento en problemas de convivencia, violencia, riñas entre otros y en consecuencia los problemas de inseguridad, por lo que es necesario seguir fortaleciendo y propendiendo por la seguridad de los



habitantes del municipio de Chía a través de los operativos que realizan los organismos de seguridad por medio del parque automotor asignado.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía municipal de Chía suscribió contrato de suministro No CO1.PCCNTR.7176604 cuyo objeto fue "Adquisición de vehículos para el funcionamiento de la administración central, la Policía, El Ejército Nacional y el Cuerpo de Bomberos del municipio de Chía-Cundinamarca", adquiriéndose diversos vehículos de los cuales fueron destinados para la Policía Nacional tres (3) motocicletas, cuatro (4) automóviles tipo Onix y veinticuatro (24) motocicletas, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y facilitar el cumplimiento de su misión institucional en el territorio municipal, los cuales fueron entregados a título de comodato a la Policía metropolitana en Bogotá, que presta servicio en la jurisdicción del municipio de Chía, a través de comodato No CO1.PCCNTR 8286835 de 2025.

Adicionalmente, debido a la temporada decembrina (época en la que se celebran las festividades de navidad y fin de año) y a los diferentes eventos programados por la Administración Municipal, tales como el festival gastronómico, las novenas navideñas, la carrera San Silvestre, entre otros, se requiere el acompañamiento permanente de los organismos de seguridad con el fin de garantizar el orden público, dado el alto flujo de personas que se espera participe en estas actividades.

Así mismo, la Secretaría de Gobierno implemento el Plan Navidad y la estrategia de Toma de Seguridad, mediante las cuales los organismos de seguridad deben adelantar operativos continuos de control tales como la incautación de estupefacientes y sustancias psicoactivas en el espacio público, así como visitas y verificaciones en establecimientos de comercio para asegurar el cumplimiento de las normas previstas en el Código de Policía.

En consecuencia, se proyecta un incremento en el uso del parque automotor asignado a los organismos de seguridad y por ende en el consumo de combustible. Por lo anterior, se hace necesaria la prorrogación del contrato de suministro de combustible para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio durante todo el mes de diciembre.

Ahora bien, teniendo en cuenta que durante el mes de enero se presenta el puente festivo de Reyes, así como la temporada de vacaciones escolares que se extiende hasta parte del mes de febrero, sumado a la denominada operación retorno, se prevé un incremento significativo del flujo vehicular en los diferentes frentes viales del municipio.

Lo anterior, en consideración a que el municipio de Chía constituye un corredor vial estratégico, presentando diversos puntos neurálgicos de tránsito vehicular, entre los cuales se destacan: la variante hacia el municipio de Cota, el corredor sur por la vía Guaymaral, la carrera séptima, la Autopista Norte, el corredor oriental hacia Tabio y Tenjo, el corredor occidental hacia Sopó y La Calera, la ruta norte hacia Cajicá, así como la carrera novena, adicionalmente a su condición de municipio colindante con la ciudad de Bogotá D.C.

En virtud de lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad de los operativos de control, vigilancia, prevención y atención de novedades, a cargo de los organismos de seguridad del municipio, los cuales se ejecutan mediante el uso permanente del parque automotor institucional, razón por la cual resulta indispensable contar con el suministro continuo de combustible.

Adicionalmente, se requiere atender de manera ininterrumpida las necesidades locales en materia de seguridad, mientras se adelanta el nuevo proceso de selección contractual para suplir el suministro de combustible del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia e investigación del municipio de Chía para la vigencia 2026.

Cabe señalar que, al encontrarse vigente la Ley de Garantías conforme a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, la cual impone restricción para celebrar contratación directa después del 31 de enero de 2026, por lo que en el mes de enero se incrementan los trámites administrativos para llevar a cabo los diferentes procesos de contratación directa en las diferentes entidades estatales, lo que interfiere en el correcto funcionamiento tanto de la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que resulta conveniente iniciar el trámite para el nuevo proceso de selección que supla las necesidades de suministro de combustible a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación adscritos al municipio de Chía en el mes de febrero de 2026, además teniendo en cuenta los plazos propios del procedimiento a través de la TVEC, así como la eventualidad de declaratoria de desierto que obligue a iniciar un nuevo proceso, se estima que la adjudicación de la nueva orden de compra se realizara hacia finales del mes de febrero de 2026



Por lo anterior, se justifica la prórroga del contrato de suministro de combustible durante el mes de enero y febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la afectación de las funciones misionales de los organismos de seguridad del municipio de Chía.

Que realizando un promedio del histórico de consumo de combustible desde el mes de junio a noviembre se establece lo siguiente:

CORTE MES DE JULIO

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
GASOLINA	16.886	381.6460	01/07/2025 AL 15/07/2025	\$ 6.444.474.00
A.C.P.M.	11.030	10.0000	01/07/2025 AL 15/07/2025	\$ 110.300.00
A.C.P.M.	11.030	121.2180	01/07/2025 AL 15/07/2025	\$ 1.337.035.00
GASOLINA	16,886	3.0000	16/07/2025 AL 31/07/2025	\$ 50.658.00
GASOLINA	16,886	529.4181	16/07/2025 AL 31/07/2025	\$ 8.939.754.00
A.C.P.M.	11.030	136.0679	16/07/2025 AL 31/07/2025	\$ 1.500.829.00
GRAN - TOTAL:.....				\$ 18.383.050.00

CORTE MES DE AGOSTO

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
GASOLINA	16.886	366.9030	01/08/2025 AL 15/08/2025	\$ 6.195.524.00
A.C.P.M.	11.030	63.5691	01/08/2025 AL 15/08/2025	\$ 701.167.00
GASOLINA	16,886	3.0000	16/08/2025 AL 31/08/2025	\$ 50.658.00
GASOLINA	16,886	439.1221	16/08/2025 AL 31/08/2025	\$ 7.415.015.00
A.C.P.M.	11.030	6.6060	16/08/2025 AL 31/08/2025	\$ 72.864.00
A.C.P.M.	11.138	45.8050	16/08/2025 AL 31/08/2025	\$ 510.176.00
GRAN - TOTAL:.....				\$ 14.945.404.00

CORTE MES DE SEPTIEMBRE

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
GASOLINA	16.886	3.8950	01/09/2025 AL 15/09/2025	\$ 65.771.42
GASOLINA	16,886	408.9370	01/09/2025 AL 15/09/2025	\$ 6.905.310.00
A.C.P.M.	11.138	60.0000	01/09/2025 AL 15/09/2025	\$ 668.280.00
GASOLINA	16.886	8.6440	16/09/2025 AL 30/09/2025	\$ 145.962.42
GASOLINA	16,886	431.0052	16/09/2025 AL 30/09/2025	\$ 7.277.954.00
A.C.P.M.	11.138	101.2200	16/09/2025 AL 30/09/2025	\$ 1.127.388.00
GRAN - TOTAL:.....				\$ 16.190.665.84

CORTE MES DE OCTUBRE DEL 1 AL 14 DE OCTUBRE

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
GASOLINA	16.886	5.7420	01/10/2025 AL 14/10/2025	\$ 96.959.03



A.C.P.M.	11.138	20.0000	01/10/2025 AL 14/10/2025	\$ 222.760.00
GASOLINA	16.886	358.2191	01/10/2025 AL 14/10/2025	\$ 6.048.888.00
A.C.P.M.	11.138	93.6840	01/10/2025 AL 14/10/2025	\$ 1.043.452.00
GRAN - TOTAL:				\$ 7.412.059.03

CORTE MES DE OCTUBRE DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE ORDEN DE COMPRA No 153333 de 2025

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
GASOLINA	16.886	229.4431	15/10/2025 AL 31/10/2025	\$ 3.874.377.00
GASOLINA	16.994	221.9799	15/10/2025 AL 31/10/2025	\$ 3.772.326.00
A.C.P.M.	11.138	88.0980	15/10/2025 AL 31/10/2025	\$ 981.236.00
A.C.P.M.	11.246	74.0809	15/10/2025 AL 31/10/2025	\$ 833.113.38
GRAN - TOTAL:				\$ 9.461.052.38

TOTAL DEL MES DE OCTUBRE

GRAN - TOTAL:	\$ 16.873.111,41
----------------------------	-------------------------

CORTE MES DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	FECHA	VALOR
A.C.P.M	11.246	20.0000	1/11/2025 AL 15/11/2025	\$ 224.920.00
GASOLINA	16.994	346.0456	1/11/2025 AL 15/11/2025	\$ 5.880.699.00
A.C.P.M.	11.246	126.4870	1/11/2025 AL 15/11/2025	\$ 1.422.473.00
GASOLINA	16.994	341.5710	16/11/2025 AL 30/11/2025	\$ 5.804.658.00
A.C.P.M.	11.246	141.1950	16/11/2025 AL 30/11/2025	\$ 1.587.879.00
GRAN - TOTAL:				\$ 14.920.629.00

De acuerdo a lo anterior, el promedio establecido corresponde a DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.262.572).

ESTIMADO CORTE MES DE DICIEMBRE DEL 1 AL 24 DICIEMBRE

Teniendo en cuenta que se prevé un consumo mayor de combustible en consideración a la temporada decembrina y actividades a realizar en esta época que requieren mayor acompañamiento por parte de los organismos de seguridad, se realiza el siguiente estimativo, el cual es susceptible de variación:

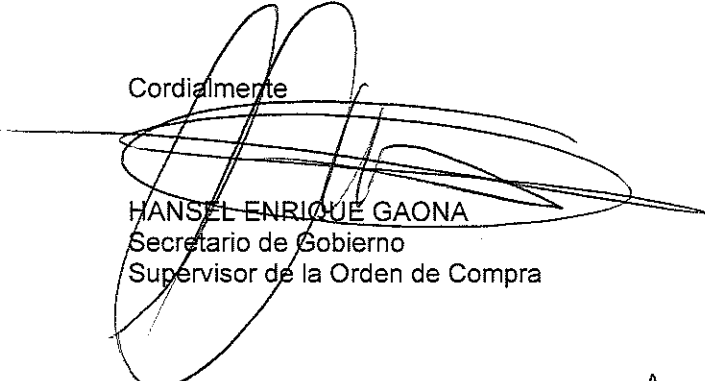
GRAN - TOTAL:	\$15.000.000
----------------------------	---------------------



Que teniendo en cuenta que la orden de compra se adjudicó por CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y en consideración a que el valor para el mes de octubre correspondió a \$ 9.461.052.38, noviembre \$14.920.629.00 y estimado hasta el 24 de diciembre \$15.000.000, el recurso con el que se cuenta corresponde a SESENTA MILLONES SIESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.618.318,62) el cual es suficiente para suplir el servicio requerido hasta el 21 de febrero de 2026, mientras se lleva a cabo la etapa de planeación de la nueva orden de compra para garantizar el suministro de gasolina para la vigencia 2026 al parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio de Chía, se debe asegurar el funcionamiento de dicho parque automotor y por ende el servicio que prestan los organismos mencionados, una vez realizado promedio de la cantidad suministrada en 5 cortes y teniendo en cuenta la inclusión de 31 nuevos vehículos al parque automotor de la Secretaría de Gobierno, se prevé este recurso se pueda utilizar para el suministro de combustible desde el 25 de diciembre de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026, razón por la cual se requiere la prórroga de la orden de compra No 153333-2025, por este término.

Es así que la Secretaría de Gobierno conforme y en cumplimiento de las funciones asignadas en su calidad de dependencia ejecutora y la supervisión ven procedente el trámite y legalización de la prórroga de la citada orden de compra, mientras se adelanta nueva orden de compra para garantizar el suministro de gasolina al parque automotor asignado a los organismos de seguridad por la vigencia 2026, con el fin de garantizar que los organismos de seguridad del municipio cuenten con las herramientas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente



HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno
Supervisor de la Orden de Compra

Proyectó: Nataly González- Profesional Especializada

Chía,

Señores
DISTRACOM S.A
NIT: 811.009.788-8

Municipio de Chía
Ciudad


Asunto: Solicitud de prórroga a la orden de compra No 153333-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a la orden de compra No 153333-2025 suscrita el 14 de octubre de 2025, la cual termina el 24 de diciembre de 2025 y cuyo objeto consagra "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, INTELIGENCIA, INVESTIGACION PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIA", en consideración a que se requiere dar continuidad a este objeto, le solicitamos se sirva manifestar si está usted interesado en adicionar en plazo, en las siguientes condiciones:

PRÓRROGA: UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, (hasta el 21 de febrero de 2026) contados a partir de la fecha de terminación de la orden de compra que actualmente se encuentra vigente.

Cordialmente,



HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno
Supervisor de la Orden de Compra

Proyectó: Nataly Gonzalez Castro – Profesional Especializado

Cerete, 12 de diciembre de 2025

Señor
HANSEL ENRIQUE GAONA
Supervisor de la Orden de Compra.

Asunto: Aceptación prorroga a la orden de compra No OC 153333.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio emitido por ALCALDIA DE CHIA, Distracom S.A. por medio de su Apoderado General se permite informar que acepta la prórroga hasta el **21 de febrero de 2026** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificadorio firmado y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellin-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

